

capales de los ejercicios 1875 a 76 y 76 a 77; y que las del 78 al 79 se hallan
medidas y falta de completar los pagos de la misma para su presentación
al examen y aprobación de la Junta Municipal; sobre cuya falta de co-
brar y pagos de dicha cuenta sigue expediente la Alcaidía contra los con-
taudores y el municipio se halla encargado de la recaudación que ha
de proporcionar parte de los Enejos.

Enterada la Corporación de los débitos que hacen a la Diputa-
ción Provincial consistente en un millón seiscientos, lo hace contar para los
efectos de Ley.

Enterada del estado de recaudación de Municipales, Consumos y
Sal, que son las únicas que administra el municipio, observo que le
faltan a los ingresos naturales del ejercicio, 7599 pesetas 46 centimos ha-
ciéndolo contar igualmente para los efectos de Ley.

Quedo enterada la Corporación de que el medio adoptado para
cubrir los sueldos de Consumos y Sal del actual año económico
fue el de la subasta a venta libre; y caso de no haber rematado en la
primera, se verificase por medio de reparto: que se verificó la subasta
en la que hubo rematante el cual fue por una parte del Ayuntamiento
protestado su proposición, por considerarle no tener 25 años, como tam-
poco responsabilidad suficiente, ni etc. ni los fiadores que presentó; sin
embargo de que la protesta fue desechada por la mayoría del Ayuntamiento
por considerarlo apto para ejercer sus funciones: elabó el expedien-
te a la Administración Económica para su aprobación en aquel cen-
tro durante hasta la fecha.

Quedo enterada la Corporación de que no existe en este muni-
cipio como antes para atender a los ingresos del presupuesto subasta
de arrendamiento de ringuna clau.

Se pudo manifestado a la Corporación el estado que ofrece el Herito
de Labrador de esta villa; que liquidado cual pertenece la Intendencia
de Bodegundo de 1880, partiendo desde 1874, en que se hallaba todo
el capital repartido, resulta que el Ayuntamiento se hizo a cargo por
esta liquidación de 717 fanegas 4 celemines 2 cuartiles de trigo y 9027 pe-
setas 8 centimos; que ha recaudado en este periodo 667 fanegas 8 ce-
lemines 2 cuartiles de trigo y 8459 pesetas 55 centimos; de donde por men-
das y sobre ello sigue expedientes ejecutivos a los deudores Autor

